



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2018-00213 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

En respuesta a las solicitudes que anteceden (archivos 34 a 39) del apoderado de la parte actora con respecto a la precisión en la entrega de los títulos judiciales, autorizados mediante auto de julio 23 de 2021 (archivo 31); se le pone de presente que en la fecha se le remitió¹ al correo electrónico reportado por el apoderado judicial: andresdemandas@gmail.com, la orden de pago elaborada (archivo 40); para que una vez confirmado sea cobrado de la manera indicada por el Banco Agrario de Colombia en cualquier sede en Medellín

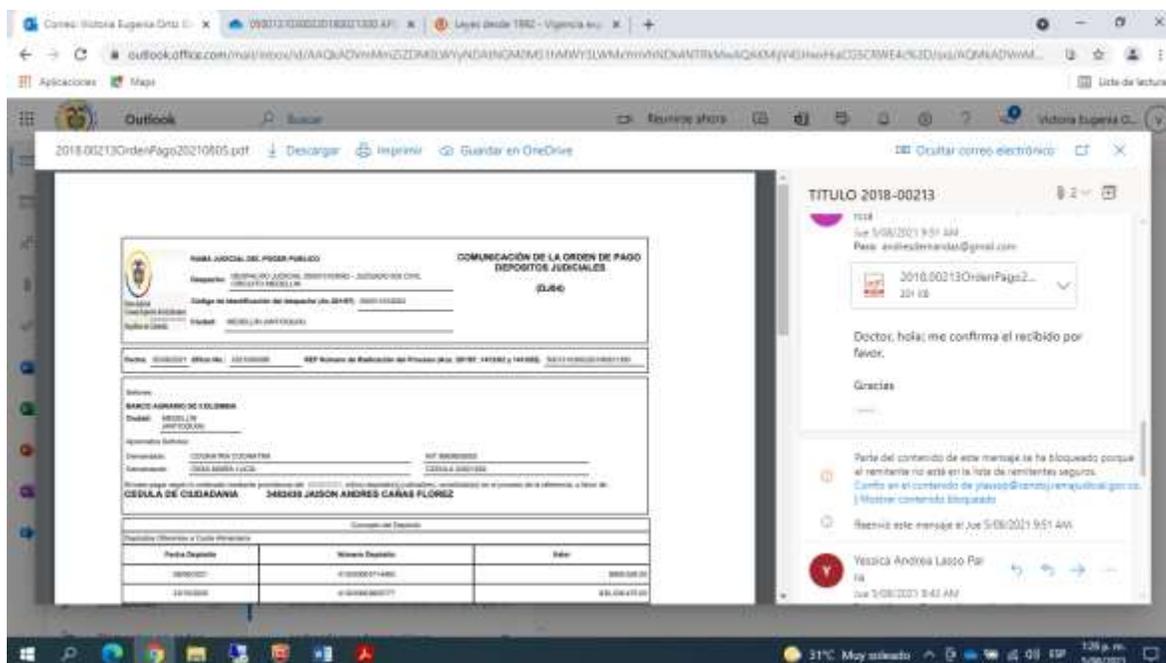
NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 124

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de agosto de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

910ee4e28267a3beee7b7c943b1127d3d73b82072c0774aea3212a3e1dd0f9df

Documento generado en 06/08/2021 09:54:31 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**